



Provincia de la Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12810/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION.-

EXTRACTO: S/CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Analizado el trámite seguido en las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

- 1) La elevación a la Cámara de Diputados y el proyecto de ley respectivo -fs. 46/47-, deben acompañarse en escritos originales, para cuya elaboración se tendrán en cuenta las correcciones que figuran en las fotocopias .-
- 2) Después del escrito de la elevación a la Cámara de Diputados y del Proyecto de Ley, corresponde se agregue el Convenio a que se hace referencia, y corregir el último párrafo del proyecto en cuestión sustituyendo "... convenio como anexo forma".
- 3) Además en la elevación y el proyecto de ley cuando se hace referencia al Ministerio de Desarrollo Social deberá agregarse de La Nación.-

Realizadas las sugerencias efectuadas en los puntos que anteceden, podrá continuarse con lo trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29

SMM/mesp.-

O.O. ARAGONES RAUL ABOGADO Asesar Letrado de Gobierna

Provincia de La Pampa